



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00276-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) del CEBA de Gestión Pública y de Convenio

Presente. -

ASUNTO : APLICACIÓN DE LA ENCUESTA TU VOZ IMPORTA SOBRE DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DE GESTIÓN PÚBLICA Y DE CONVENIO.

REF. : Resolución Directoral N° 04330-2024-UGEL07 que aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07- San Borja Año 2024.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente e informar que, conforme al documento de referencia, que aprueba el «Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica», se ha establecido como objetivo dentro del lineamiento de Bienestar de la Comunidad, ejecutar una encuesta de satisfacción "TU VOZ IMPORTA" a los directivos, de los Centros de Educación Básica Alternativa de Gestión Pública y de Convenio; con la finalidad de identificar necesidades y desafíos para mejorar la gestión de liderazgo, por ello se les pide enviar el link a los agentes educativos de su CEBA.

Es importante que los agentes educativos (docentes, administrativos y personal de servicio), realicen el registro del formulario a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/ihbb2Cko95pcKZGu9>

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Bianca Viviana Maguiña Aguilar
Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica
Alternativa y Técnico Productiva - UGEL N° 07 San Borja

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL07

OTRC/D .UGEL07
BVMA/J. AGEBATP
SNHC/E.EBA

EXPEDIENTE: EBA2024-INT-0746423 CLAVE: 55DFF3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125